



DECRETO ALCALDICIO N° 1629  
AUTORIZA READJUDICACION DE LICITACION  
REQUINOA, 11 JUL 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de medicamentos canasta básica, correspondiente a la Licitación ID3663-34-R117, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N°1441 de fecha 15 de Junio de 2017 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de junio de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** la Reajudicación de Licitación ID3663-34-R116, ya que los Proveedores adjudicados no pueden cumplir con el despacho de los medicamentos por encontrarse con quiebre de stock, por lo tanto se debe readjudicar al segundo Proveedor con mayor puntaje.

**DEJESE**, desierta las líneas 1,2,3,6,7,8,9,11,12,14,15,16,18,19,20 y 21, las cuales ya fueron adjudicadas en Licitación ID3663-34-L117.

**ADJUDÍQUESE** la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:**

LABORATORIO CHILE S.A RUT 77.596.940-7	\$139.000
DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$211.200

**TOTAL ADJUDICADO \$350.200 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

Déjese desierta las líneas 5,10 y 13 por no recibir ofertas.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE